



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**RESOLUCIÓN DGUISITS N°: 21/2019**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL INSTITUTO TÉCNICO  
SUPERIOR "PRICEWATERHOUSECOOPERS ACADEMY" DE GESTIÓN PRIVADA DE LA CIUDAD DE  
ASUNCIÓN**

Asunción, 23 de Setiembre de 2019.

**VISTO:** El Expediente VESC N° 301457/19 presentada por el Mag. Justo Báez, Director del Instituto Técnico Superior "PRICEWATERHOUSECOOPERS ACADEMY", en el cual solicita la apertura institucional, sede en la ciudad de Asunción; y

**CONSIDERANDO:** el Dictamen Técnico de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores N° 463 de fecha 17 de julio de 2.019, por la cual recomienda dar curso favorable a lo solicitado, para dar continuidad a los procesos iniciados.

**QUE,** el Dictamen N° 53 de fecha 17 de setiembre de 2.019 del Departamento de Asesoría Legal y Normalización Académica dependiente de la Dirección de Gabinete sugiere dar curso favorable al pedido de apertura institucional del Instituto Técnico Superior "Pricewaterhousecoopers Academy" de gestión privada sede en la ciudad de Asunción.

**QUE,** el artículo 18 de la Ley N° 1264/98 "General de Educación" dice: "Las funciones del Estado, en el ámbito de la Educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura".

**QUE,** la Ley N° 5749 de fecha 24 de enero de 2017 "Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias" en su artículo 71 señala: "El Viceministerio de Educación Superior y Ciencias es el órgano responsable de proponer, ejecutar y evaluar las políticas públicas de educación superior en el ámbito de su competencia, en coordinación con los Organismos del Estado relacionados con la materia; asegurando una articulación efectiva entre el campo de las ciencias con el de la educación, para garantizar el desarrollo de un capital humano, acorde a los avances del conocimiento y las exigencias del desarrollo del país.

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

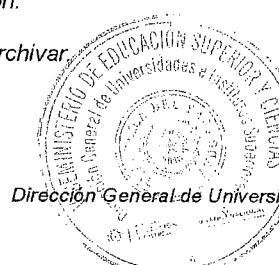
**LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES E INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES**

**R E S U E L V E:**

1.- Autorizar la apertura del Instituto Técnico Superior "Pricewaterhousecoopers Academy" de gestión

privada, sede Asunción.

2º.- COMUNICAR y archivar



*Norma López Rolandi*  
Directora General

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad